



NOMBRE: José Manuel Medina Aguilar
PUESTO: Representante de la SEMARNAT ante la OCDE
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: 169718

FECHA: 18/09/2015

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 51608

LUGAR: Bonn, Alemania

PERIODO: 30 de agosto al 6 de septiembre, 2015

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Dentro de las negociaciones en el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (ADP por sus siglas en inglés) se espera que el resultado sea la entrega de un borrador de acuerdos que contenga avances en financiamiento, adaptación, mitigación y otros importantes puntos. Este grupo de negociadores trabaja sobre un documento de más de 80 páginas, que es resultado de la reunión del ADP 2-9, que se desarrolló en junio, e incluye los avances del futuro acuerdo climático (compromisos generales) y una decisión (disposiciones que podrían cambiar con el tiempo), instrumentos que servirán para implementar las obligaciones adoptadas bajo la Convención.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante la primera reunión del grupo facilitado en lunes, 31 de agosto de 2015, las partes destacaron la importancia en el preámbulo en enmarcar el contexto del proyecto de acuerdo. Muchos señalaron que los preámbulos en conjunto sirvan como herramienta para la implementación. La mayoría coincidieron en que el preámbulo del proyecto de acuerdo debe ser conciso, pero muchos también subrayaron que debe establecer ideas principales y temas críticos.

Un número de las partes consideran que una discusión significativa sobre el preámbulo fue prematura. Otros querían las ideas conceptuales ya en esta etapa se considera más a la luz de los resultados de la negociaciones en sus secciones.

Allí era una sensación general que también podría ser prematuro abordar el lenguaje del preámbulo de la parte II (proyecto de decisión 1/CP.21) y que sería más claro que necesitarían sobre el contenido del posible proyecto de decisión 1/CP.21 así como en el número de otras decisiones que puedan adoptarse en la 21 Conferencia de las PARTES.

El facilitador observó que una serie de disposiciones del preámbulo refleja en parte III de la herramienta de los copresidentes refirieron a las partes en sus intervenciones. Con respecto a algunas de esas disposiciones, una cierta convergencia de opiniones estaba emergiendo.

Los facilitadores identificaron las siguientes áreas posibles para consideración y consolidación en las consultas oficiosas sobre las negociaciones:

1. referencia a la Convención: conjunto / principios/objetivo (parte I, Pp1, Pp2; Parte III, Pp1);
2. globalidad y la urgencia del cambio climático (parte III, Pp8); IPCC AR5 (parte III, Pp9), ciencia (Parte III, Pp10);
3. Conferencia Río + 20 (parte III, Pp5), agenda de desarrollo Post 2015 (parte III, Pp31); Sostenible desarrollo económico y social (parte III, Pp33);
4. igualdad, integridad ambiental y los derechos (parte III, Pp30); Salud (parte III, Pp34);

5. papel del sector privado en el fomento de la capacidad (parte III, Pp28); Acción por parte de actores no estatales (parte III, Pp32);
6. retos de los PEID y los países menos adelantados (parte III, Pp29);
7. adaptación como un desafío global (parte III, Pp18), relación entre adaptación y mitigación (Pieza III, Pp19), relación entre adaptación, mitigación y pérdida y daños (parte III, Pp20), Pérdida y daños y adaptación (parte III, Pp21);
8. medios de aplicación (parte III, Pp25)

- CONCLUSIONES:

Los facilitadores invitaron a las partes a presentar entradas y propuestas con el objetivo de identificar opciones de puente o textos para la consolidación de diversos elementos dentro de las cinco áreas identificadas.

Un número de tales insumos recibidos de las partes y se pusieron a disposición como una compilación en la página de la sesión.

Basaron las discusiones en el grupo de facilitación y las entradas recibidas, los facilitadores preparados un documento oficioso sobre elementos de posibles disposiciones dirigiéndose a los cinco sectores identificado

El documento oficioso no refleja opiniones particulares de un partido o un grupo de partidos, ni consenso alguno sobre las cuestiones discutidas y por lo tanto no tiene ningún estatuto oficial.

El Papel de los co-facilitadores no fue hecha disponible para reacciones iniciales por partes en el grupo de facilitación de la reunión el viernes por la tarde. Mientras que un número de partes agradece a los facilitadores por el esfuerzo empeñado

Partes destacaron que el documento no refleja todos los puntos de vista de las partes.

Las partes señalaron también que mientras que las discusiones sobre los elementos del preámbulo durante la sesión fueron constructivas, además de tener tiempo para explorar todos los elementos.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Algunos partidos indica que hay una falta de claridad sobre el significado del término "contribución del país documentos".

- Después de que el jefe de la sección de tratados de la oficina de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas aclaró que la propuesta para el depositario y administrar un repositorio de documentos de cotización del país no era un Función de depositario, pero generalmente se trata de sustantivos de la Secretaría del Tratado correspondiente, el autor de este requisito indica que la propuesta se retiraría.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Los co-facilitadores presentaron una nueva versión del texto de negociación en el que se ordenan los temas del acuerdo de París. Ello es muy útil, porque hace una división entre lo que debería ir en el acuerdo en la COP21 con los temas que tendrían que incluirse en las decisiones, y que serán consideradas parte del paquete de Francia. Hay una sección con temas no- asignados, que es tal vez tan importante como las otras dos, ya que contiene puntos de gran relevancia para la negociación, como todo lo referido a pérdidas y daños.

ATENTAMENTE



**NOMBRE Y
CARGO DEL SERVIDOR (A) COMISIONADO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.